

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020220017900

Se reconoce personería jurídica a la abogada MERY ALICIA CAMARGO FAJARDO como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos del mandato conferido.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 095 de hoy 27 NOV 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.